



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Al : Secretaría General de la UNMSM.

*DE: Tercio Estudiantil **HAGAMOS**.*

PRESENTE:

Que, con fecha **28 de septiembre del 2020** el diario el **COMERCIO** informa que a la fecha **174 000** estudiantes abandonan sus estudios superiores, **incrementándose en un 6 % más la deserción universitaria respecto al 2019**, que son atribuibles a la pandemia por la **COVID-19**.

Que, con fecha 27 de mayo del 2021 el diario el **COMERCIO** informa que a la fecha se incrementa en un 4 % más la deserción universitaria respecto al 2020, que son atribuibles a la pandemia por la **COVID-19**.

Que, con fecha 25 de febrero del 2021 la Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco aprueba con Resolución N.º CU- 091 -2021-UNSAAC la moratoria en la aplicación del artículo 31º del Reglamento Académico de la UNSAAC, concordante con el art. 214º del Estatuto Universitario y Art. 102º de la Ley Universitaria 30220 (matrícula condicionada por rendimiento académico).

Por lo expuesto.

El tercio estudiantil **HAGAMOS** solicita la aprobación de la moratoria en los casos de repitencia (tres o más), concordante con el Art. 189º del Estatuto Universitario, correspondientes al Art. 102º de la Ley Universitaria 30220 (**matrícula condicionada por rendimiento académico**), por el Semestre Académico 2021-I y mientras dure la Emergencia Sanitaria en el país; argumentando que la pandemia ha provocado problemas económicos a los estudiantes, viéndose imposibilitados de adquirir datos, equipos electrónicos para asistir al dictado de las asignaturas y dada la brecha digital que existe en el país, miles de estudiantes están en peligro de abandonar la universidad como informan los medios de comunicación; agregado a ello la baja calidad de internet en algunas zonas, ocasionando que muchos estudiantes no puedan tener buena conexión; asimismo, considerar que en este contexto de la COVID-19, muchos de los estudiantes de la UNMSM se vieron afectados en su salud; por lo que, tuvieron que estar ausentes durante el periodo académico, resultando así desaprobados en algunas materias. En consecuencia, por la SARS-COV 2 la salud mental y emocional de los estudiantes de la Decana de América se vieron afectadas, notándose cuando algún familiar inmediato no vencía la enfermedad en mención, por lo que, se anhela la empatía en todos los casos referidos.

Como representantes del tercio estudiantil es nuestro deber velar por la matrícula de los estudiantes de la UNMSM, por tal motivo pedimos a la brevedad la aprobación de la matrícula condicionada.

Sin otro particular, nos despedimos, esperando que se atienda el pedido por ser de suma urgencia.

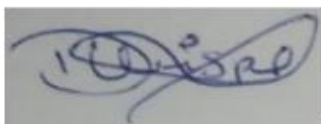
Se adjunta:

- 1) RESOLUCIÓN N° CU- 091 -2021-UNSAAC/
- 2) Publicación del diario el COMERCIO con fecha 28 de septiembre del 2020.
- 3) Publicación del diario el COMERCIO con fecha 27 de mayo del 2021.

Atentamente: **Tercio Estudiantil HAGAMOS.**



Mauricio Vilchez
Consejero universitaria



Dalma Quispe Ramirez
Código: 18170328
Asambleísta Universitario
Facultad de ingeniería industrial



Romina Zapata Pérez
Código: 17010446
Asambleísta Universitario
Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 091 -2021-UNSAAC/

Cusco, 25 de febrero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 011-2021-FUC-UNSAAC, presentado por el Presidente de la Federación Universitaria Cusco, solicitando moratoria en aplicación de artículo 31° de Reglamento Académico, Semestre Académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Presidente de la Federación Universitaria Cusco, solicita la moratoria en la aplicación del artículo 31° del Reglamento Académico de la UNSAAC, concordante con el art. 214° del Estatuto Universitario y Art. 102° de la Ley Universitaria 30220 (matrícula condicionada por bajo rendimiento académico), por el Semestre Académico 2020-II; argumentando que la pandemia por el COVID-19 ha provocado problemas de orden económico a los estudiantes, viéndose imposibilitados de adquirir planes de datos para asistir al dictado de las asignaturas y dada la brecha digital que existe en el país, miles de estudiantes están en peligro de abandonar la universidad; agregado a ello la baja calidad del servicio de internet en la región del Cusco, produciéndose cortes frecuentes, ocasionando que muchos estudiantes no puedan tener buena conexión y otros hayan resultado desaprobados en algunas asignaturas por esa situación; de otro lado considerar que muchos alumnos viven en zonas remotas con nula o poca conectividad a internet y se ven obligados a subir a espacios geográficos elevados para captar señal; en tanto, se tienen asignaturas que se dictan pasada las 18:00 horas y las condiciones climáticas, son desfavorables poniendo en grave peligro la vida y la salud de los estudiantes;

Que, la solicitud presentada por el Presidente de la Federación Universitaria Cusco, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual del 24 de febrero de 2021, aprobando por unanimidad la moratoria en la aplicación de lo regulado en el Art. 31° del Reglamento Académico de la UNSAAC, concordante con el Art. 214° del Estatuto Universitario y Art. 102° de la Ley Universitaria 30220 (matrícula condicionada por bajo rendimiento académico), por el Semestre Académico 2020-II y mientras dure la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el país;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, Decreto Supremo Nro. 009-2021-SA y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la moratoria en la aplicación de lo regulado en el Art. 31° del Reglamento Académico de la UNSAAC, concordante con el Art. 214° del Estatuto Universitario y Art. 102° de la Ley Universitaria 30220 (matrícula condicionada por bajo rendimiento académico), por el Semestre Académico 2020-II y mientras dure la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 en el país.



El Vice Rectorado Académico, la Unidad de Centro de Cómputo, los señores Decanos y Directores de Escuela Profesional, adoptarán las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

Tr.:
VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-DIGA.-U. FINANZAS.-U. TALENTO HUMANO.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-SINDUC.-FUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG.EAC/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
LOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

Unos 174.000 estudiantes peruanos dejaron la universidad en lo que va del 2020

La tasa de deserción universitaria llegó al 18,6% en el país, seis puntos porcentuales más respecto al 2019 que son atribuibles a la pandemia del COVID-19. Según el Minedu, el Estado pudo evitar un mayor número de retiros mediante el otorgamiento de becas y distribución de chips.



En el Perú hay más de 955 mil estudiantes universitarios. Debido a la pandemia, los campus y recintos debieron cerrar y las clases se empezaron a dictar a través de Internet. (Violeta Ayasta / GEC)

Minedu: tasa de deserción en la universidad peruana subió en 4% durante la pandemia

El Ministerio de Educación (Minedu) señaló que impulsará programas para ayudar a los alumnos a que continúen con su formación académica.



El porcentaje de deserción de estudiantes universitarios subió en 4% en el 2020 durante la pandemia | Foto: Referencial / GEC



Redacción EC

El Comercio
buenas.practicas@comercio.com.pe

Lima, 27 de mayo de 2021

Actualizado el 27/05/2021 01:48 p.m.

El titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ([Minedu](#)), Jorge Eduardo Mori, informó que la tasa de deserción de estudiantes universitarios llegó a 16% en el 2020, durante la pandemia del coronavirus, cuatro puntos porcentuales más que en los años anteriores.

Últimas Noticias



Congreso aprobó norma que establece la esterilización de mascotas como política de salud...



Clima en Lima: Senamhi pronostica una temperatura mínima de 14°C hoy jueves 1 de julio



Gobierno planea dejar en funcionamiento 300 plantas de oxígeno para enfrentar una eventual...